

DE VILLA

GERENCIA

MUNICIPAL

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 594-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 21 de Julio del 2016

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

**VISTOS**, el informe Nº010-2016-GM/MVES emitido por la Gerencia Municipal, así como el proveído Nº514-2016-ALC/MVES cursado por la Alcaldía, y;

## CONSIDERANDO:

Que, por resolución de alcaldía Nº250-2016ALC/MVES se designa a Luis Ermitaño Sumarán Saavedra como gerente municipal de Villa El Salvador;

Que, a través de los documentos de vistos, se reporta la solicitud del recurrente, quien desea hacer uso de su descanso físico vacacional del 22 al 27 de julio de 2016, por corresponder a su derecho y a las necesidades del servicio, dejando en su lugar al secretario general quien, conforme al artículo 11º del decreto legislativo Nº1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, queda como encargado de la Gerencia Municipal;

Que, el artículo 6º, literal f) de dicho decreto, modificado con ley Nº29849, otorga al trabajador el derecho a vacaciones remuneradas de 30 (treinta) días naturales;

Estando a lo expuesto, en aplicación de la cuarta disposición complementaria y transitoria del reglamento del régimen especial de contratación administrativa de servicios, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER descanso físico vacacional a LUIS ERMITAÑO SUMARÁN SAAVEDRA, gerente municipal de la Municipal Distrital Villa El Salvador, del 22 al 27 de julio del 2016 inclusive.

Artículo 2°.- ENCARGAR a VICENTE ESTEBAN GONZÁLEZ NAVARRO, secretario general, las funciones de la Gerencia Municipal durante el periodo concedido al titular en el artículo precedente.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad De Villa El Salvador

ABOG. VICENTE E SONZALEZ NAVARRO

Municipalidad Distritut De Villa Salvador

GIJIDO JIMGO PERALTA

"Vila El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia